**Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2017.**

# **Versión estenográfica de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno del Instituto.**

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muy buenos días, siendo las 11 horas con 44 minutos del 29 de septiembre del 2017, solicité a los miembros integrantes de este Pleno reunirnos en una Sesión Extraordinaria para deliberar y votar dos asuntos de extrema urgencia, sobre ello abundará más el ingeniero Navarrete.

Y siendo así, pues es que no hubo convocatoria, pido a la Secretaría Técnica verifique si hay quórum para sesionar, dada la ausencia de convocatoria necesitamos que estén presentes todos los miembros del Pleno.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Comisionada Presidenta.

Le informo que con la presencia de los siete comisionados podemos iniciar este Pleno.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muchas gracias, Yara.

Como decía, la urgencia de deliberar y votar estos asuntos, son dos. El primero de ellos, el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto determina la descalificación de Mario Óscar Beteta Vallejo, con número de Folio Único BM-311022, respecto del Lote 8 de la Banda FM de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de frecuencia modulada, y de 66 frecuencias en el segmento 535 a 1605 kHz de la banda de amplitud modulada para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, es la Licitación IFT-4.

Pido al ingeniero Alejandro Navarrete, Titular de la Unidad de Espectro, nos explique los méritos de estos dos casos que deben votarse hoy mismo.

**Ing. Alejandro Navarrete Torres:** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Muy buenos días a todos los miembros del Pleno.

En efecto, y agradecemos mucho el que se pueda hacer esta sesión de carácter extraordinario, voy a describir un poco más adelante las particularidades que nos llevan justamente a ello, pero en términos generales es para… o está derivado pues de uno de los hechos trágicos acaecidos la semana pasada por el sismo del 19 de septiembre, que redujo en tres días hábiles finalmente el tiempo de nosotros para procesar y amplió en ese mismo plazo el tiempo para que se pudieran cumplir ciertas obligaciones derivadas o para los participantes en la Licitación número IFT-4, en este caso participantes ganadores.

Los detalles justamente los comentaré a continuación y, si permiten, para esos dos casos los trataré -ya que son similares los antecedentes- en forma conjunta, destacando las particularidades de cada uno de ellos.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muchas gracias, ingeniero.

Sí, perdón, nada más antes.

Perdón, omití mencionar el segundo asunto y someter a aprobación estos dos asuntos como Orden del Día.

El segundo asunto es el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la descalificación de Sak Telecom, S.A. de C.V. con número de Folio Único S1-335202, respecto del Lote 113 de la Banda FM de la misma Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias de frecuencia modulada y 66 de amplitud modulada para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, Licitación IFT-4.

Estos dos proyectos de acuerdo integrarían la Orden del Día del día de hoy, misma que someto a su votación.

Quienes estén a favor de ella.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, Comisionada Labardini.

Tal vez sea también preciso indicar que conforme a qué artículo del Estatuto Orgánico del IFT estamos sesionando, que sería el artículo 12, segundo párrafo.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** 12.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Para que quede constancia.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Sí, Comisionado Fromow, así es.

Por ello les mencioné las circunstancias, la explicación de la falta de convocatoria, la presencia de los siete comisionados, la urgencia del asunto, como lo explicó el ingeniero Navarrete. Y con base en el artículo 12, segundo párrafo del Estatuto Orgánico de este Instituto es que podemos válidamente sesionar y votar.

Someto entonces a aprobación la Orden del Día con los dos asuntos mencionados.

Quienes estén a favor.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muchas gracias.

Y ahora sí, ingeniero Navarrete, si puede explicar estos dos proyectos de acuerdo.

**Ing. Alejandro Navarrete Torres:** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Como saben, los dos asuntos, como ya se explicó, tiene que ver con la Licitación número IFT-4 de frecuencias de radio, en particular de la Banda de FM.

Esta licitación consta de cuatro etapas: una primera etapa de manifestación de interés y entrega de información; una segunda etapa de evaluación, dictaminación y emisión de constancias de participación; una tercera etapa, de sesión de práctica y procedimiento de presentación de ofertas; y en la que nos encontramos, la cuarta etapa, que es la emisión de acta de fallo, pago de contraprestación y otorgamiento de los títulos de concesión.

En ambos casos de descalificación que nos ocupan, el 9 de agosto de 2017 el Pleno del Instituto emitió y aprobó los acuerdos mediante los cuales se emite y hace constar los fallos en favor de Sak Telecom y Óscar Mario Beteta Vallejo para el Lote 113 de Chignahuapan, Zacatlán y Ahuazotepec del Estado de Puebla, y el Lote 8 de San José del Cabo, Baja California Sur, respectivamente, del concurso de FM de esta Licitación número IFT-4.

El 11 de agosto de este mismo año el Instituto notificó las actas de fallo correspondientes. Ambos participantes ganadores cumplieron con la condición dos, establecida en el considerando tercero de las actas de fallo correspondientes, consistente en la entrega física de la documentación a que se refieren las Bases de Licitación; sin embargo, ambos participantes ganadores incumplieron con la condición uno del citado considerando, consistente en el pago de la contraprestación dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación.

Es importante señalar que en un principio este plazo vencía el 22 de septiembre pasado, pero se modificó al 27 de septiembre en función de los acuerdos de Pleno de suspensión de actividades a raíz de los trágicos acontecimientos registrados el pasado 19 de septiembre.

Adicionalmente a lo anterior, en el caso de Sak Telecom la garantía de seriedad actualizada por esta empresa tiene una vigencia hasta el 30 de septiembre del presente año.

Y así, en términos de lo dispuesto por los numerales 5.4.1 y 8.9 de las Bases, los participantes tienen la obligación de actualizar sus garantías de seriedad. De conformidad con lo dispuesto en el 8.9 de las Bases, la garantía de seriedad debía ser renovada por lo menos con cinco días hábiles de antelación a su vencimiento, es decir, a más tardar el 25 de septiembre de 2017; y, asimismo, hacerse del conocimiento del Instituto dentro de los dos días hábiles siguientes, esto es el 27 de septiembre de 2017, lo cual no ocurrió.

El numeral 5.4.1 séptimo párrafo de las Bases dispone que, en caso de incumplimiento de las condiciones incorporadas en el acta de fallo para la entrega de los títulos de concesión dentro de los plazos previstos, quedará sin efectos la misma para el participante ganador respecto del lote señalado, por lo que el Instituto procederá a declarar su descalificación de acuerdo con el numeral 10.3 de las Bases y realizará las gestiones necesarias para la ejecución de la garantía de seriedad respectiva.

Por consiguiente, conforme a lo señalado, resulta procedente que en términos de los numerales 5.4.1, séptimo párrafo; 9.1 a 10.1, fracciones IV; 10.3, fracción I y 10.4 de las Bases, el Pleno del Instituto determine: primero, la descalificación de Sak Telecom, S.A. de C.V. respecto del Lote 113 de la Banda de FM, y de Mario Óscar Beteta Vallejo respecto del Lote 8 de la Banda de FM de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de frecuencia modulada, y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de amplitud modulada para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, Licitación número IFT-4.

Y dos, como consecuencia de lo anterior, que el Instituto en coordinación con la Tesorería de la Federación lleve a cabo los actos necesarios para ejecutar la garantía de seriedad respectiva ante la institución de crédito que la haya emitido.

Esto sería cuanto, los detalles están justamente en los proyectos que se someten a su amable consideración; y justamente el punto es dado que el 30 de abril vence la garantía de seriedad de Sak Telecom, estamos obligados… el 30 de septiembre de este año, estamos obligados a tener esta Sesión Extraordinaria.

No lo podíamos haber hecho antes porque teníamos que permitir que se vencieran los plazos que estaban establecidos y por eso tenemos que hacerlo hoy para poder estar en tiempo, ya que se incurrieron justamente en estas causales de descalificación, poder estar en tiempo de gestionar la ejecución de las garantías de seriedad, en particular la de Sak Telecom, dado la fecha o el plazo de vigencia de la misma.

Sería cuanto, Comisionada Presidenta.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muchas gracias, Ingeniero Navarrete.

Sí creo que queda muy clara la circunstancia y el imprevisto que a raíz de la suspensión de labores por los sismos recorrió los plazos, y tenían hasta el día 27 para cumplir. Así que pues están por esa razón a su consideración ambos proyectos.

Lo someto entonces a votación, ¿los votamos conjuntamente?

Bueno, entonces quienes estén a favor de ambos acuerdos de descalificación.

¿A favor?

**Lic. Yaratzet Funes López:** Se aprueban por unanimidad.

**Comisionada Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza:** Muchas gracias.

Con estos asuntos doy por concluida esta Sesión Extraordinaria, siendo las 11 con 56 minutos del 29 de septiembre del 2017.

Muchas gracias.

**Fin de la Versión Estenográfica**